

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2019 00584 00

Para todos los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que el curador ad litem de las personas indeterminadas y del demandado Julio Cesar Álzate Zuluaga, se notificó del auto admisorio el 22 de julio y 15 de agosto de 2019, y dentro del término legal contestó la demanda y se abstuvo de presentas excepciones de mérito.

En firme el presente proveído, ingrese para continuar con la etapa procesal correspondiente.

Notifíquese (1),

La Jueza,



DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 179 de fecha 13 de diciembre de 2021.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria